

CRONICA DEL CONCILIO

por Ignacio Elizalde, S. J.

SOBRE EL GOBIERNO EPISCOPAL

El Concilio ha seguido su ritmo seguro, un poco lento con una gran libertad de expresión. El cardenal Gracias advertía, después de haber confirmado las sugerencias de algunos Padres conciliares sobre reformas de la Curia y del gobierno de los obispos, que con esto empezaría una nueva etapa para la Iglesia. Los obispos tomaron muy en serio los votos sobre la sacramentalidad y colegialidad episcopal. Creían que, aunque estas verdades no estaban todavía proclamadas por el Concilio, debían dar su luz en el esquema sobre el gobierno de las diócesis, ya que de la nota de colegialidad se derivan consecuencias muy importantes para la acción de los obispos en una nación o en una diócesis. El P. Rahner, en una interesante conferencia, sacaba consecuencias prácticas, incluso para las órdenes religiosas. Si el obispo, como representante de una Iglesia local, se integraba en el cuerpo colegial, ¿por qué no también —incluso dándoles la consagración episcopal— el rector de una universidad de la Iglesia o el provincial de una orden religiosa, ya que poseen un poder funcional y representativo, dentro de la Iglesia, mucho mayor que el de algunos obispos?

Los obispos trataron con toda claridad y a veces con palabras vivas y expresivas el papel de la Curia. Aprovecharon la ocasión para dar una explicación leal sobre las relaciones entre la primacía del Papa y, reconociendo la necesidad de la Curia, como instrumento de trabajo, se sitúan en el plano de una pastoral más eficaz. En algunos momentos subió la tensión del debate, como en el caso de los cardenales Frings y Ottaviani, pero siempre dentro de la corrección y dignidad. El cardenal Frings criticó con serenidad y severidad el proceder del Santo Oficio al condenar libros y personas sin oír a los procesados ni a sus obispos respectivos. El cardenal Ottaviani contestó con una extrema vivacidad —algunos declararon que la réplica era antirreglamentaria—, al abrigo de la autoridad del Papa, como Prefecto del Santo Oficio. Pero precisamente el

mismo Papa afirmó antes de esta sesión que había algunos puntos reformables en la Curia. Los puntos que el cardenal Frings señaló pueden tener consecuencias graves en el juicio de los intelectuales de hoy sobre la Iglesia.

Se planteó el problema agudo sobre la legitimidad de tratar acerca de la concreción de las formas de la colegialidad, mientras no fuera aprobada y definida. Pero la mayor parte de los Padres juzgaban la colegialidad como una adquisición, después de la célebre votación de las cinco preguntas, y decidieron discutir el esquema capítulo por capítulo. Sobre la representación de los obispos junto al Papa se pudo constatar una aprobación casi total. La Asamblea conciliar quedaría defraudada si, entre las decisiones del Concilio, no figurara la creación de un Consejo que sería, bajo la autoridad del Papa, la expresión del Colegio episcopal.

Máximos IV, a quien siempre el Concilio escucha con gran silencio, introdujo una distinción útil. En el Papa hay que distinguir el obispo de Roma, el patriarca de Occidente y el jefe de la Iglesia universal. El Sacro Colegio cardenalicio actual representa históricamente la diócesis de Roma, ya que los cardenales presbíteros reciben el título de una Iglesia romana. El Colegio que preconiza Máximos IV, que sería la expresión de la Colegialidad Episcopal, comprendería los patriarcas, cardenales-arzobispos y obispos y los obispos elegidos por las Conferencias nacionales.

Los Padres conciliares tenían la impresión de que se trataba de cuestiones muy importantes. No podemos olvidar la intervención del cardenal Bea, conduciendo los pensamientos contradictorios a la simplicidad del Evangelio, y recordando que la Iglesia es un cuerpo vivo y que cada miembro actúa en función y bien del conjunto.

Un gran ejemplo de desprendimiento y de humildad han dado los obispos al tratar en plena Asamblea de la jubilación y de su renuncia, de ordinario a la edad de 75 años. Las intervenciones del cardenal Ler-

caro y de Mons. Pildain subrayaron una vez más el testimonio de pobreza y austeridad que el mundo de hoy exige a su jerarquía religiosa, en consonancia con el Evangelio.

EL CELIBATO DE LOS SACERDOTES

Con ocasión de haber tratado el Concilio sobre la institución del diaconado sin celibato, no han faltado periódicos y revistas que han desorbitado el problema, extendiéndolo al sacerdocio: *¿L'Eglise s'orienta-t-elle vers les prêtres mariés? ¿Les prêtres doivent-ils avoir le droit de se marier?*, fueron algunos títulos. El primero supone erróneamente que los diáconos pueden ser sacerdotes. El segundo está escrito por Pierre Dumaye, antiguo profesor de teología y superior de una orden religiosa; hoy, reducido al estado laical, ejerce la siquiatria. Y no faltó periódico que simuló cartas de sacerdotes pidiendo la abolición del celibato y aludió a intervenciones de los Padres conciliares. Nunca se ha hablado en el Concilio sobre este problema y jamás han dudado los Padres sobre esta ley eclesiástica.

Precisamente los obispos que se opusieron a la restauración de un diaconado sin celibato se fundaban en la brecha que podía abrir para la ley del celibato sacerdotal. Los defensores de este diaconado sin celibato protestaron que jamás pensaron en alterar la ley intangible de los sacerdotes. En ningún caso podrían los diáconos casados ser sacerdotes, ya que es de la esencia de la reforma hacer una orden permanente.

No es la primera vez que se ha aireado el problema en la prensa. En 1959 se habló también con ocasión de publicar el P. Spiazzi, O. P., un artículo en el que el autor hablaba de una restauración de las órdenes menores y del diaconado sin celibato. Avanzando más, se preguntaba "si en ciertos lugares, con ciertos límites y condiciones, no se podría conferir el sacerdocio a hombres casados que hubieran dado pruebas de una ejemplar honradez". Pensaba en parroquias las más aisladas y pobres de vocaciones.

No faltaron periódicos y revistas que interpretaron el artículo como si la Iglesia, con ocasión del Concilio, pensara en discutir una ley milenaria. Juan XXIII mostró su desagrado por esta controversia y en varias ocasiones dispuso con sus palabras la esperanza que algunos podían tener sobre esta abolición.

Es cierto que en las Iglesias orientales hay sacerdotes casados que ejercen el ministerio muy dignamente. Pero las condiciones y los métodos pastorales son muy diferentes en Oriente. Lo mismo, la situación sociológica del sacerdote y su mujer. Con frecuencia viven más retirados del mundo que la mayor parte de los sacerdotes no casados de Occidente. Además, más de un patriarca ortodoxo ha confesado su admiración por el celibato de la Iglesia latina y su eficacia para el apostolado.

Nadie duda que esta ley difícil puede restar vocaciones sacerdotales. El Concilio debe dar al mundo una imagen del sacerdote que haga comprender el sentido del celibato en la Iglesia latina, muchas veces desconocido para la juventud. Debe abordar el problema en el terreno individual e institucional, creando climas y condiciones favorables a la práctica perfecta y seleccionando las vocaciones.

EL ECUMENISMO

Parece cierto que Juan XXIII, en un principio, no pensó, al convocar el Concilio, en la unión de los cristianos, sino en una auténtica reforma y "aggiorna-

mento" de la Iglesia. Después de tal manera le ganó este problema que deseaba que todos los esquemas fueran elaborados teniendo la mira puesta en él. Hay que atribuir, por consiguiente, a este Papa el mérito de haber puesto en marcha este movimiento esperanzador. Tal vez no llegó a comprender las inmensas dificultades que encerraba su realización. Hablando con un jefe anglicano, le decía en su inmensa bonhomía: "Si todos fuéramos tan cristianos como usted y yo, no habría dificultad en la unión; pero luego vienen nuestros teólogos y no hacen más que ponernos dificultades." Juan XXIII conoció el mundo ortodoxo cuando estuvo en Oriente de nuncio. Pero no conoció tanto el mundo protestante, con una ciencia teológica muy estructurada y el peso de sus grandes profesores, y providencialmente su optimismo no cayó en la cuenta de las dificultades de la unión.

El esquema, en un principio, fue redactado con miras únicamente a las Iglesias orientales, las cuales, con su devoción a la Virgen, su eucaristía, sus obispos y patriarcas, nos dan codazos en esta marcha ecuménica y facilitan la redacción de un programa doctrinario ecuménico. Los protestantes quedaron molestos y se incluyó también a ellos en el esquema. Finalmente, por indicación de Juan XXIII, se añadió a los judíos. La razón que se daba era su relación con el nacimiento del cristianismo; hubo otra razón sentimental: deshacer el antisemitismo que todavía queda y rehabilitar a la Iglesia de alguna calumnia en este sentido.

El esquema establece algunas diferencias. Habla siempre de Iglesias ortodoxas, pero al referirse a los protestantes los denomina Comunidades separadas, ya que los protestantes no tienen el vínculo comunitario y unitivo de la eucaristía, con trascendencia, naturalmente, social. El P. Congar y algunos obispos han propuesto el término de "comunión" con matiz más religioso y menos político.

Todo el texto es un esfuerzo de buena voluntad para reconocer lo bueno y lo positivo de todos los cristianos y establecer un puente de unión. La Iglesia católica ha salido de su actitud defensiva y polémica para iniciar un diálogo con las otras confesiones.

Fue emocionante la frase del Papa en su discurso de apertura de la segunda sesión, cuando pedía perdón a los hermanos separados. Hay un cambio brusco de la Iglesia en esta actitud. El Papa quiere reconocer con humildad las faltas históricas y desea una eficaz reforma. El arzobispo de Caracas, Mons. Quintero, recogió en el Concilio este sentimiento. Imitemos al publicano y no al fariseo, dijo. Perdonemos y pidamos perdón.

LIBERTAD RELIGIOSA

El capítulo V del esquema es, sin duda, el más importante por la trascendencia que pueden tener sus principios. Contiene el tema de la libertad religiosa. Se han querido asentar fundamentos válidos para todas las naciones y razas. Una tercera parte del mundo actual carece de libertad religiosa. Sobre todo, el mundo comunista, donde los católicos viven en una situación de coacción legal y social, y a veces de violencia. ¿Harán impacto en los oídos de Kruschef, quien tantas veces invoca la paz y los derechos del pueblo, las palabras del Concilio?

La palabra libertad se presta a tergiversaciones y malentendidos. Al hablar el Concilio de libertad religiosa no defiende una indiferencia religiosa, según la cual cada uno es libre, sin ninguna obligación moral, practicar la religión que le venga en gana o quedarse en casita, sin ninguna. Tampoco defiende el laicismo, de tal manera que la conciencia humana sea libre, es decir, desligada de toda obligación moral hacia Dios.

Ni un relativismo doctrinal que afirme que todas las religiones sean más o menos lo mismo.

La libertad religiosa consiste en el derecho de la persona humana al libre ejercicio de la religión según los dictámenes de su conciencia. Luego esta libertad exige una inmunidad de toda coacción externa y una autonomía interna. Ningún poder civil se puede oponer al ejercicio de esta religión con una intolerancia mal entendida. En adelante, no habrá, propiamente hablando, tolerancia, sino derecho.

Pero no creemos que esta libertad es ilimitada. Como todo derecho humano, debe contenerse dentro del respeto a los derechos de los demás. Bajo capa de esta libertad nunca se podrá atacar al bien común de los ciudadanos, ni lesionar los derechos fundamentales humanos o una ley moral. Esta libertad no garantiza el insulto, la calumnia o la mentira, o un proselitismo mal entendido que hiera los sentimientos religiosos de un pueblo o nación.

Esta libertad religiosa, decía el obispo de Brujas, Mons. De Smedt, es la base necesaria para el diálogo. Los no católicos, añadía, atribuyen a la Iglesia una especie de maquiavelismo al exigir para minorías católicas una libertad que niegan al mismo tiempo cuando ellos son mayoría.

Quizá estas ideas se presten en ambientes no formados a un confesionismo doctrinal. Por eso el cardenal Arriba y Castro abogaba por un catecismo ecuménico, donde se expliquen concisamente y al nivel del pueblo la auténtica doctrina de la Iglesia en su relación con las demás Iglesias cristianas.

PLURALISMO RELIGIOSO Y RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

De esta libertad religiosa nace el pluralismo religioso de la sociedad de hoy y las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Si todo grupo religioso tiene derecho a ejercer su actividad religiosa, aun dentro de un plano social, el Estado se encontrará con una pluralidad de religiones y con una obligación moral de mantener la paz religiosa, necesaria para el bien común. Y no solamente será nación pluralista la que conste de ciudadanos de diversas religiones, sino también la sociedad en la que hubiera creyentes y no creyentes, marxistas, anticlericales y católicos. Según esto, todo Estado actual se encontraría en un pluralismo religioso.

¿Y respecto a la confesionalidad del Estado? El término Estado es equívoco y puede referirse al territorio geográfico que está bajo una autoridad política, a una sociedad autónoma y al gobierno de una nación. Muchos teólogos cargan a la sociedad, y no al Gobierno, la obligación moral de tributar públicamente a Dios el culto debido. Al Gobierno no le compete el juzgar de las religiones o discriminarlas, como cuando administra justicia por medio de un tribunal no juzga la santidad de la persona o la moralidad del acto en su pleno sentido. La sociedad católica, sí, debe profesar el catolicismo y eliminar por medios rectos las otras religiones. El Gobierno juzga solamente de la honestidad civil, no de la objetividad o subjetividad moral. Incluso la Iglesia, excepto en los sacramentos, en donde juzga también el foro interno, únicamente interviene en la moralidad del acto externo de sus fieles. Para estos teólogos bastaría que el Estado se mantuviera dentro de la religión y la ley natural común a todas las creencias. No se propugna una separación entre la Iglesia y el Estado —el Estado debe fomentar y apoyar el culto de las religiones y mantener buenas relaciones con ellas—, sino una distinción clara entre estas dos sociedades perfectas.

POSTURA DE ALGUNOS PROTESTANTES

Los protestantes, a través de sus observadores, captan todas las vibraciones ecuménicas del Concilio. No todos mantienen la misma posición y la misma esperanza ante el Concilio actual. Los más cercanos al catolicismo, los monjes de Taizé, ven factible la unión en una misma fe y en una misma Iglesia, y mantienen tensa su esperanza. Otros, sin embargo, creen más fácil una coexistencia en una especie de Confederación de Iglesias. Un obispo brasileño concebía a los católicos y protestantes como dos caminantes en marcha hacia el ideal religioso que formuló Cristo. Es fácil que los dos se puedan encontrar en ese camino hacia Cristo.

Sin diálogo no puede haber auténtico ecumenismo. Por eso el Vaticano II no se puede decir que sea propiamente un Concilio de unión, ya que no hay diálogo directo con los observadores en el aula conciliar. Pero es que todavía no lo puede haber porque la ecología ecuménica no ha madurado suficientemente. Antes de dialogar conviene escucharse pacientemente los unos a los otros. Esto se ha realizado, aparte de las sesiones del aula conciliar, en las reuniones con el Secretariado de la unión y en las conferencias dadas en Roma por distintos observadores. En ellas han explicado con toda sinceridad sus posturas y sus relaciones ante el Concilio.

Fue muy interesante la del profesor Schlink, de Heidelberg, en el centro alemán. Expuso sus críticas al esquema de Ecclesia. En dicho esquema, la Iglesia de Dios se identifica con la Iglesia romana. Esta identificación podría entenderse de manera no exclusiva; creerse Una y Santa, pero admitir que esta Iglesia Una se puede realizar en otras Iglesias. Tal sería la concepción de algunos protestantes y ortodoxos. Parece que la Iglesia romana exige una conversión, un dejar su Iglesia respectiva, para integrarse en la Iglesia católica. Contraponía esta concepción católica a la concepción del movimiento ecuménico de las Iglesias protestantes.

El pastor Roux, observador delegado de la Alianza reformada mundial, reconoció la lección que les da la Iglesia romana preguntándose a sí misma sobre el sentido y el servicio de su propia institución. Lo cual era un alto ejemplo para la Iglesia Reformada de Francia.

El profesor de la Sorbona, Oscar Cullmann, en diversas conferencias, manifestó su criterio ecumenista. En una conferencia sobre los medios para el acercamiento ecuménico propugnaba en primer lugar por una "comunicatio in sacris" y una colecta, alguna vez al año, común para las obras católicas y protestantes. Esta colecta se ha practicado en Francia con gran provecho para la unión de las voluntades.

CONCLUSION

El Concilio ha cerrado ya su segunda sesión. Cabe preguntar ahora por el plazo de su duración. No hay duda que ha caminado más despacio de lo que se preveía. Por una parte, la libertad para que pudieran hablar en él todos los Padres conciliares, y, por otra, la diversidad de criterio entre las comisiones y el Concilio ha entorpecido excesivamente el ritmo rápido de los esquemas, que han encontrado en el aula multitud de enmiendas y correcciones. De todos modos, esta lentitud ha servido para crear un clima y una opinión conciliar que va a influir extraordinariamente en el futuro. Es posible que con los nuevos miembros de las comisiones —no se ha llegado a una revisión total de las comisiones, como era deseo de gran número de obispos— se llegue a un predominio del criterio de los Padres conciliares, distinto del de la Curia romana, y si los esquemas elaborados en este interregno responden a la opinión de la mayoría, pudiera ser que en dos nuevas sesiones terminara el trabajo conciliar.